

de Ciento Veinticinco Pesos Oro (RD\$125.00) mensuales.

A la señora Thelma M. Tejada de Alonzo, una pensión del Estado de Doscientos Veinticinco Pesos Oro (RD\$225.00) mensuales.

Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3337, que encarga de la Procuraduría General de la República al Dr. Ramón Otilio Rivera Alvarez.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3337

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—El Dr. Ramón Otilio Rivera Alvarez queda encargado de la Procuraduría General de la República, mientras dure la ausencia del titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán; Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER